

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, N° 166/91

Sucre, 24 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 31 de julio de 1991, el Presidente de la Fundación Nacional de Asistencia al Anciano PROVIDA-CHUQUISACA, solicita la cesión de un terreno para poner en ejecución el Huerto del Abuelo, proyecto que beneficiará directamente a nuestros ancianos.

Que, por Resolución Municipal N° 165/91 de 24 de diciembre de 1991, el H. Concejo Municipal, decretó la reversión de los terrenos otorgados en favor de la Oficina Nacional de Asistencia Alimentaria OFINAAL, por incumplimiento de contrato.

Que, por informe N° 262/91 de la Dirección de Desarrollo Urbano, previa revisión técnica sugiere se otorgue el indicado terreno en favor de PRO-VIDA.

Que, de conformidad con el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, una de las funciones de los Gobierno Municipales, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-**DENEGAR** la cesión en calidad de usufructo por 10 años, a la **Fundación Nacional de Asistencia al Anciano PRO-VIDA CHUQUISACA**, de un lote de terreno, área municipal de 2.789,58 m². que se halla ubicado en la zona de **Las Delicias**, debiendo por Oficialía Mayor Técnica, ubicarse un lote de terreno para la construcción de "El Huerto del Abuelo".

Art. 2do.-Disponer que el área de referencia será parte constitutiva íntegramente del Parque Nacional Mariscal Sucre, por lo que deberá respetarse y resguardarse esta área.

Art. 3ro.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
Padilla Cortez
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar
H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.
amme.